

Procedimientos para la Tramitación de Consultas

- ✓ La interposición de Consulta se debe realizar de **Manera Personal o por correo electrónico.**
- ✓ Solicitar al Personal de Atención al Usuario, el formulario establecido para tal fin.



Paso 01

Recepción

- ◆ Llenar el Formulario(s).
- ◆ Entregar copia de cédula.
- ◆ Verificar datos.



Paso 02

Registro en el sistema

- ◆ Registro:
 - ✓ Digitación de datos.
 - ✓ Asignación del Número Único.



Paso 03

Investigación

- ◆ Investigar.
- ◆ Elaborar el Expediente.



Paso 04

Respuesta

- ◆ Instancia Resolutiva:
 - ✓ Gerente y/o OAU.
- ◆ Emitir las Respuesta.



Paso 05

Comunicación y Entrega

- ◆ Comunicar:
 - ✓ No. Único y respuesta.
 - ✓ Entregar formulario(s) y Respuesta.
- ◆ Entrega de resolución.
- ◆ Cierre del caso.

Plazo establecido para emitir respuesta, máximo cinco (5) días hábiles contados a partir de la recepción de la consulta.